

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6758 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 22 de octubre de 2019 (BORM núm. 249, de 28 de octubre) por la se adjudicaron las Jefaturas de Sección de Urgencia Hospitalaria del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste.

Antecedentes

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM núm. 287, de 14 de diciembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas de sección asistenciales en distintos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre las que se incluyeron las Jefaturas de Sección de Urgencia Hospitalaria, del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Área de Salud I, Murcia Oeste

2.- A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de mayo de 2019, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.1 de la mencionada convocatoria, y en la que figuraba en su Anexo I como uno de los aspirantes admitidos a la provisión por concurso de méritos a la Jefatura Sección de Urgencia Hospitalaria, don Tomás Hernández Ruipérez.

3.º- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de mayo de 2019, se aprobó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en el BORM núm. 123, de 30 de mayo, y en los lugares establecidos en la Base específica 3.1 de la mencionada convocatoria, figurando en su Anexo I, como aspirante admitido a dicho procedimiento de provisión, Tomás Hernández Ruipérez.

4.º- Sin embargo, en la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de octubre de 2019, BORM núm. 249, de 28 de octubre, se adjudicó la Jefatura de Sección de Urgencia Hospitalaria del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, a don Tomás Hernández Ruipérez por error, por lo que procede efectuar su corrección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Primero.- Corregir el nombre del adjudicatario de la Jefatura de Sección de Urgencia Hospitalaria correspondiente al Área de Salud I, Murcia Oeste, por Tomás Hernández Ruipérez, en el procedimiento convocado para la provisión



de Jefaturas de Sección a que se refiere la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM núm. 287, de 14 de diciembre).

Segundo: Contra la presente corrección de errores se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de octubre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.